

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 709 /2011, por auto de 15/12/11 se ha declarado en concurso voluntario al deudor EL PICAPORTE GALICIA, S.L, con domicilio en el Paseo de la Habana n.º 33 de Madrid con CIF.: B 15201700 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid. 2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

El plazo para esta comunicación es el de a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordena publicar en el BOE.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C).

Madrid, 15 de diciembre de 2011.- La secretaria.

ID: A110091948-1